"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0452-2021-AL/RRZS-MPB

BARRANCA, DICIEMBRE 31 DEL 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTOS: El Memorándum Nº 0348-2021-AL/RRZS-MPB, de fecha 31 de Diciembre del 2021, del Titular de la Entidad, relacionado a la RATIFICACIÓN de la ENCARGATURA en el cargo y funciones de SUB GERENTE DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y PROTOCOLO, de la Municipalidad Provincial de Barranca, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia; así mismo, de establecer su estructura orgánica para el mejor funcionamiento y cumplir a cabalidad los servicios públicos locales mediante las Gerencias Administrativas y de Servicio conforme lo dispone las normas legales vigentes;

Que, el Artículo 20° numeral 17) de la **Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972**, son atribuciones del Alcalde, Designar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante la **Ordenanza Municipal N° 001-2013-AL/CPB**, se aprueba el C.A.P. de la Municipalidad Provincial de Barranca, instrumento que describe, que el cargo de **SUB GERENTE DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y PROTOCOLO**, tiene la calidad de Servidor Público Ejecutivo;

Que, mediante **Ordenanza Municipal Nº 028-2015-AL/CPB**, de fecha 02 de Diciembre del 2015, se aprueba la Reestructuración Parcial de la Estructura Orgánica y la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Barranca, en el cual se describe la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Barranca, y en especial las funciones del **SUB GERENTE DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y PROTOCOLO**;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0348-2019-AL/RRZS-MPB, de fecha 20 de Junio del 2019, se resuelve ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO EL ARTICULO 2° de la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0153-2019-AL/RRZS-MPB, de fecha 30 de marzo del 2019, QUE RESTITUYE la VIGENCIA de la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 221-2014-AL/RUV-MPB, de fecha 09 de Junio del 2014, que aprobó el Manual de Organización y Funciones – MOF de la Municipalidad Provincial de Barranca, hasta que se culmine el proceso de adecuación de la Entidad Edil a la nueva normatividad respectiva, ante la vigencia de la Ley N° 30057 y su reglamento; y en su ARTICULO 2°.- DISPONE la APLICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE CARGOS de la Municipalidad Provincial de Barranca (...);



IDAD

"ANO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA CERTIFICO: que la copia es una reproducción



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 572-2019-AL/RRZS-MPB, de fecha 19 Setiembre del 2019, se aprobó el CLASIFICADOR DE CARGOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA, que contiene las denominaciones de cargos de las unidades orgánicas, para la elaboración del Cuadro de Asignación de Personal (CAP), Instrumento normativo que describe el perfil del SUB GERENTE DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y PROTOCOLO;

Que, mediante **Decreto de Alcaldía Nº 018-2018-AL/MPB**, de fecha 31 de Octubre del 2018, dispone que, a partir del primero de octubre del 2018, los cargos designados de Gerentes y Sub Gerentes de confianza de libre designación y remoción de la Municipalidad Provincial de Barranca, quedan comprendidos en el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), pudiendo designarse bajo esta modalidad los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, previa suspensión perfecta de su relación laboral;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 0448-2020-AL/RRZS-MPB, de fecha 30 de Diciembre del 2020, se ENCARGA en el cargo y funciones de SUB GERENTE DE IMAGEN ENSTITUCIONAL Y PROTOCOLO, de la Municipalidad Provincial de Barranca, a la LIC. EMÉLY MAGALY ROJAS VENTOCILLA, a partir del 01 de Enero del 2021, bajo la folodalidad de régimen Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por El Decreto Legislativo Nº 1057;

Que, mediante Memorándum N° 0348-2021-AL/RRZS-MPB, de fecha 31 de Diciembre del 2021, el Despacho de Alcaldía, ha dispuesto RATIFICAR la ENCARGATURA en el cargo y funciones de SUB GERENTE DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y PROTOCOLO, de la Municipalidad Provincial de Barranca, a la LIC. EMELY MAGALY ROJAS VENTOCILLA, mediante la Resolución del Alcaldía N° 0448-2020-AL/RRZS-MPB, a partir del 01 de Enero del 2022;

Que, el SUB GERENTE DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y PROTOCOLO, asumirá las obligaciones y prohibiciones prescritas en la Ley vigente, así como el cumplimiento de los principios, deberes y prohibiciones éticas, contenidas en la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM; en consecuencia, es responsable por las acciones administrativas, civiles, y/o penales en que pudiere incurrir;

Estando a las consideraciones expuestas con la autonomía, competencia y facultades previsto en el Art. Il del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada;

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR, la ENCARGATURA en el cargo y funciones de SUB GERENTE DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y PROTOCOLO, de la Municipalidad Provincial de Barranca, a la LIC. EMELY MAGALY ROJAS VENTOCILLA, mediante la Resolución del Alcaldía N° 0448-2020-AL/RRZS-MPB, a partir del 01 de Enero del 2022.



- ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, al funcionario ratificado en el artículo precedente, dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Organización de Funciones - ROF vigente de esta Comuna Edil, así como a otras normativas vigentes.
- ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución a los interesados para su conocimiento y fines, y PONER a conocimiento a cada uno de los órganos administrativos de esta Municipalidad la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GERTIFICO: que la copia es una reprodupción exacta do su original que tuve a la vista

Abog. Yury Franz Ipanaqué Rios SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA GERENCIA DE SEGREYARIA GENERAL

Abog. Yury Franz Ipanaqué Rios

E & MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Ricardo R. Zender Sanchez

C.c. Archivo